



Ciudad Obregón, Sonora. A 15 de noviembre de 2017.

**Guadalupe Pérez**  
Presente.-

En respuesta a su solicitud de información registrada con el folio 01334, me permito comunicarle que la información que solicita se refiere a datos personales conforme al artículo 3 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, por tratarse de información que concierne a una persona física identificada (en el texto de su solicitud), y que por disposición del mismo artículo 3 fracción XVII de la referida norma estatal, es información confidencial referida a la vida privada y datos personales de la persona que señala en su solicitud, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer a terceros, sin el consentimiento expreso de dicha persona. Lo anterior robustecido con lo que dispone el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que define que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Por lo anterior, resulta inviable entregar el documento que solicita.

Atentamente,

**Mtra. Margarita Ross Ramírez,**  
Jefa del Departamento de Registro Escolar.

